



Municipalidad Distrital de La Huaca



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

La Huaca, 17 de enero del 2018.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2018-MDLH/CM

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16.04.18, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título preliminar, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible Y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social y económica;

Que, mediante Expediente N° 0007-2018, la Sra. Silvia Julisa Chiroque Carrasco de Castro, identificada con DNI. N° 42472164, solicita apoyo económico para solventar gastos de viaje a la ciudad de Lima para su sobrina Lesly Daleska Peralta, que se encuentra delicada de salud.

Que, el informe N° 001-2018-MDLH-SS, de fecha 04.01.18, la Subgerencia de Servicios Sociales indica que presentada la solicitud por la Sra. Silvia Julisa Chiroque Carrasco de castro, con domicilio en el centro poblado de Nomara, quien solicita apoyo económico para su sobrina Lesly Daleska Castro Peralta, quien se encuentra delicado de salud y no cuenta con los recursos económicos para solventar gastos de medicina y tratamiento. La Subgerencia ha evaluado la solicitud determinando que se debe apoyar quedando a disposición del concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe Legal N° 004-2018-MDLH/AL-INT, de fecha 04.01.18, la Asesora Jurídica interna de la Municipalidad Distrital de La Huaca, opina que la Ley faculta al Concejo Municipal, aprobar este tipo de apoyo, siempre y cuando exista disponibilidad Presupuestal.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16.01.18, el Concejo en Pleno acordó por unanimidad, Aprobar el apoyo económico de la Sra. Silvia Julisa Chiroque Carrasco de castro, para su sobrina que se encuentra delicada de salud, con el monto de S/. 500.00 Soles.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico a la Sra. Silvia Julisa Chiroque Carrasco de castro, identificada con DNI. N° 42472164, por el monto de S/. 500.00 Soles, para su sobrina que se encuentra delicada de salud.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Área de Presupuesto, Área de contabilidad, Unidad de tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC.
GM
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
José Gabriel Talledo Peña
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

